

URBANIZADORA XEREA S.L

ANEXO XI:

FIRMES Y PAVIMENTOS

INDICE

1	OBJETO	2
2	REGLAMENTO Y DISPOSICIONES A CONSIDERAR	2
3	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA VIARIO	3
3.1	CRITERIOS DE DISEÑO Y CONDICIONANTES.....	3
3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS VIALES	3
4	SECCIONES DE FIRME PROPUESTO	4
5	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	5

1 OBJETO

El objeto del presente anejo es definir y justificar para su ejecución el firme y pavimentos que constituirán los acabados del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Especial de Reforma Interior La Seu-Xerea de Valencia, así como el trazado y replanteo de los ejes que definen la red viaria de la urbanización.

También se definirán las calidades y especificaciones técnicas de cada material, según las prescripciones técnicas de los servicios municipales y la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

2 REGLAMENTO Y DISPOSICIONES A CONSIDERAR

Para la definición de las rasantes y de las secciones tipo establecidas se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

Con carácter OBLIGATORIO:

- Ley 16/2005, urbanística valenciana de 30 de diciembre de la GV.
- Decreto 67/2006 Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de 19 de mayo, del Consell de la GV.

Con carácter RECOMENDADO:

- Informe de los Servicios del Ayuntamiento de Valencia.
- Normas Tecnológicas de la Edificación, Acondicionamiento del Terreno. Desmontes NTE-ADE Explanaciones (1977)
- Normas Tecnológicas de la Edificación, Acondicionamiento del Terreno. Desmontes NTE-ADV Vaciados (1976)
- Documento Básico SI. Seguridad contra Incendios, del Código Técnico de la Edificación. R.D. 314/2006, de 17 de marzo.

3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA VIARIO

3.1 CRITERIOS DE DISEÑO Y CONDICIONANTES

La Unidad de Ejecución nº 1 del PEPRI “La Seu-Xerea” del casco histórico de Valencia tiene su ordenación pormenorizada desde el mismo Plan Especial; no obstante, a través del trámite de programación, el Ayuntamiento propuso una mejora en la unidad consistente en el cambio de calificación urbanística de un refugio antiaéreo a dotacional y su inclusión en el catálogo de bienes protegidos. Todo ello mediante una modificación del PEPRI.

En las bases del concurso se propone la presentación de propuestas de mejora de ordenación, entre otras razones para mejorar la integración de la unidad en cuanto a los criterios de trazado viario existente en el casco antiguo.

La propuesta de este licitador ha consistido en mantener las alineaciones y trazado históricos de la calle Espada, comprobados en los planos antiguos disponibles. Solamente el tramo que entronca con la calle Músico José Iturbi se amplía por razones de accesibilidad rodada de emergencia.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS VIALES

No existe ningún vial que esté incluido en su totalidad en la unidad. Solo una parte de la calle Espada (el tramo primero desde la calle Iturbi) y un pequeño tramo de la misma calle Iturbi son los únicos espacios públicos incluidos en el ámbito. No obstante, existen dos calles que lindan con el ámbito, en las que se debe intervenir:

- La calle ESPADA, actualmente semipeatonal, que ha sido reurbanizada no hace muchos años (sobre los años '90). Como ya se ha mencionado, se recurre a modificar la alineación de las parcelas edificables al ancho existente (alrededor de 3 metros).
La necesidad de reimplantar todos los servicios urbanísticos y, sobre todo, la construcción de un sótano para aparcamiento de vehículos bajo una parte del vial público, hacen necesaria la reurbanización de esta calle.
La sección existente es del tipo semipeatonal, con recogida de pluviales a lo largo del eje del vial mediante rigola de piedra caliza e imbornales situados en esa línea central repartidos en toda su longitud.

La pavimentación está resuelta mediante baldosas de piedra caliza de dimensiones 20x20 biseladas a cuatro caras. No existe mobiliario urbano alguno.

- La calle IMPERTINENCIAS, es un “cul de sac” que tampoco pertenece a la unidad, aunque una parcela de aquella tiene su acceso por esa calle.

Sobre esta calle no es necesaria ninguna intervención, salvo las conexiones a los servicios urbanísticos, cuando proceda la construcción del inmueble.

4 SECCIONES DE FIRME PROPUESTO

Sobre la calle Espada se propone el mismo criterio que el existente, con la salvedad de que en una parte del subsuelo de esa calle se ha de construir el sótano aparcamiento mencionado, previa concesión administrativa.

Características del vial a urbanizar:

Para el proyecto de los pavimentos peatonales se ha seguido como referencia las recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano, del Ministerio de Fomento.

Los tráficos a considerar en espacios de peatón, a efectos del dimensionamiento de firmes, será del tipo G (peatonal restringido), dado que no es previsible la circulación de vehículos pesados.

En todo el vial se propone mantener la solución actual de lima-hoya centrada en el vial mediante la siguiente sección:

- Baldosa de piedra caliza 6/20x20 biselada a cuatro caras.
- Solera de hormigón 15cm (HM-20/P/20/I) incluyendo armado con malla electrosoldada ME 20x20 Ø6-6.
- En los tramos con aparcamiento subterráneo, se construirá base de zahorras hasta alcanzar la cota de la solera mencionada.
- Rigola central de piedra caliza 6/50x30
- Bordillo de hormigón prefabricado bicapa, normalizado 12/15x20x50 y montable 4/20x22x50 modelo oficial, asentado con mortero M-450, en entronque con calles adyacentes.

5 PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

El proceso constructivo de esta obra es de una gran complejidad debido a dos motivos:

- o La exigencia de una prospección arqueológica previa a toda actuación, y
- o La necesidad de construir un sótano destinado a aparcamiento de vehículos que invadirá una parte del vial a urbanizar.

Tal y como se expresa en la memoria general de este proyecto, esta fase de urbanización se efectuará de la siguiente manera:

- 1) Una vez concluida la fase de demolición de las construcciones existentes se procederá al LEVANTADO DE LOS ACTUALES PAVIMENTOS del vial.
- 2) Con posterioridad a la construcción de los muros pantalla, la prospección arqueológica y construcción de la estructura del sótano aparcamiento, se procederá a la ejecución de la BASE DE ZAHORRAS SOBRE EL FORJADO DE TECHO DEL SÓTANO.
- 3) Compactadas éstas, se procederá a ejecutar la SOLERA DE HORMIGÓN, que servirá de base para el pavimento, previa ejecución de las instalaciones que deben situarse bajo la solera.
- 4) A continuación se procederá a la construcción del edificio a ejecutar sobre el aparcamiento subterráneo.
- 5) Construido éste, se acabará el vial mediante la colocación del pavimento de baldosas de piedra.

Valencia, Julio de 2009

Los Arquitectos,

Fdo.: Jorge-Vasco Berzosa
Col 10763COACV

Fdo.: José-Ángel Escandell
Col 01575COACV